

RESOLUCIÓN N° 0386
EXPEDIENTE N° 2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 31 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Distrito Escolar XI;

Que por Resolución N° 1720/2017 se creó el establecimiento educativo, el cual funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 52, en el turno vespertino;

Que mediante Resolución N° 1549/2018 se aprobó un convenio de colaboración, entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé, a través del cual se garantiza la limpieza de la Institución en el turno antes mencionado, estableciendo un período de tiempo determinado para tal fin;

Que el establecimiento educativo cuenta con una matrícula de doscientos veintitrés (223) estudiantes que concurren a los diferentes talleres;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión de Escuelas de Arte y la Dirección General Modalidad Artística avalan el presente trámite;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar XI, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0386
EXPEDIENTE N° 2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE

- 2°) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, Distrito Escolar XI, y su detalle que como Documentos IF-2021-00593800-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00593801-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 3°) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Centro de Iniciación Artística N° 7 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.11; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5°) **INDICAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distrito Escolar XI.
- 6°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 5°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines del Artículo 3°.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de Aluminé**

Distrito Escolar	XI
Establecimiento Educativo	Centro de Iniciación Artística N° 7 Nivel Medio
Categoría	3ra.
Grupo	C
Aulas	4
Salas de Música	1
Otras dependencias	3
Total de cargos	3
Total de horas cátedra	64
Total de Auxiliares de Servicio	1



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00593800-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 28 de Mayo de 2021

Referencia: Centro de Iniciación Artística N° 7 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.28 23:31:34 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.28 23:36:51 -03'00'

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares del
Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de Aluminé**

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
VACANTE	-----	-----	UX1	1	Vespertino



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00593801-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 28 de Mayo de 2021

Referencia: Centro de Iniciación Artística N° 7 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.28 23:32:32 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.28 23:37:50 -03'00'



Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-1071-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 28 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGO AUX. SERV. EN EL C.IA. N° 7 - ALUMINÉ.-

VISTO:

El EX-2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Distrito Escolar XI;

Que por Resolución N° 1720/2017 se creó el establecimiento educativo, el cual funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 52, en el turno vespertino;

Que mediante Resolución N° 1549/2018 se aprobó un convenio de colaboración, entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé, a través del cual se garantiza la limpieza de la Institución en el turno antes mencionado, estableciendo un período de tiempo determinado para tal fin;

Que el establecimiento educativo cuenta con una matrícula de doscientos veintitrés (223) estudiantes que concurren a los diferentes talleres;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión de Escuelas de Arte y la Dirección General Modalidad Artística avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0386/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar XI, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0386/2021.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar XI, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.11; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.28 08:10:09 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.28 10:39:43 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén